



INSTITUTO DE COLONIZACION

RESISTENCIA, 16 ABR 2024

VISTO:

Actuación Electrónica N°: E14-2024-2081-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dejar sin efecto los términos de la Resolución N°130/24 en todas sus partes, en la cual se deja a cargo de la Dirección de Asuntos Jurídicos C.U.O.F N° 5 a la Dra. María Gabriela Alonso.

Que atento a las reales necesidades del servicio, resulta indispensable designar al Dr. Eduardo Horacio Quiroz DNI N° 17.697.418 quien reúne las condiciones de capacidad e idoneidad para cumplir las acciones establecidas en la Dirección de Asuntos Jurídicos-CUOF N° 5;

Que en consecuencia, es necesario dejar a cargo de la Dirección de Asuntos Jurídicos al citado agente a partir del 15/04/2024 y hasta tanto se disponga lo contrario;

Que la presente medida se encuadra Ley Nro. 471-P (Antes Ley 2913) y Artículo 3 Inciso c) del Decreto 1441/93;

Que a tal efecto es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**LA PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE COLONIZACION
RESUELVE:**

Artículo 1º: DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes los términos de la Resolución N° 130/24 en la cual se deja a cargo de la Dirección de Asuntos Jurídicos (C.U.O.F N° 5) a la Dra. María Gabriela Alonso, por las consideraciones expuestas en la presente.

Artículo 2º: DEJAR A CARGO de la Dirección de Asuntos Jurídicos (C.U.O.F. N°5), dependiente de la Dirección Gerencia General al Dr. Eduardo Horacio Quiroz DNI N° 17.697.418, a partir del 15/04/2024 y hasta tanto se disponga lo contrario, para cumplir las acciones aprobadas por el Decreto 1205/16.

Artículo 3º: La presente medida se encuentra en el Artículo 70º de la Ley 471-P,-y Artículo 3º Inciso c) del Decreto N° 1441/93

Artículo 4º: Comunicar, registrar, notificar y archivar.

RESOLUCION N° 0527



Ana María Canata
PRESIDENTE
Instituto de Colonización
7-14799778-2